

Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el traslado de diversas Fiscalías en lo Criminal de Instrucción al edificio de la calle Cerrito N° 536, dispuesto mediante Resoluciones Nros. 840 y 1129/94; y

Considerando:

Que en la primera disposición se omitió mencionar, entre los organismos a trasladar, a la Fiscalía N° 35.-

Que, por otra parte, resulta oportuno incluir en el plan de mudanzas a la Fiscalía N° 21, toda vez que ella se encuentra ubicada en un edificio alquilado (Marcelo T. de Alvear 1490), cuyo propietario ha solicitado su devolución (Expte. N° 1461/94).-

Que, finalmente, se estima conveniente asignar a cada uno de los organismos sus respectivas comodidades, así como disponer el destino de los espacios que quedarán desocupados.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Ampliar el Artículo 1° de la Resolución n° 840 de fecha 18 de agosto ppdo. incluyendo a las Fiscalías en lo Criminal de Instrucción 21 y 35, entre los organismos a trasladar al edificio de Cerrito 536.-

2°) Asignar a las Fiscalías Nacionales en lo Criminal de Instrucción que a continuación se detallan las unidades funcionales del edificio de Cerrito N° 536 en los pisos que en cada caso se indica:

Nro. 31	9° piso frente
" 32	9° piso frente interior

////////////////////////////////////

J. M. ...
SECRETARIO DE JUSTICIA DE LA NACION

////////////////////////////////////

- Nro. 33 9° piso contrafrente
- " 34 9° piso contrafrente interior

- Nro. 21 8° piso frente
- " 35 8° piso frente interior
- " 39 8° piso contrafrente
- " 30 8° piso contrafrente interior

- Nro. 36 7° piso frente
- " 27 7° piso frente interior
- " 29 7° piso contrafrente
- " 38 7° piso contrafrente interior

- Nro. 1 6° piso frente
- " 15 6° piso frente interior
- " 37 6° piso contrafrente
- " 28 6° piso contrafrente interior

3°) Asignar los locales del Palacio de Justicia desocupados por las Fiscalías enumeradas precedentemente, de la siguiente manera:

tercer piso:

- Al Juzgado de Instrucción N° 9 el local 3001
- Al Juzgado de Instrucción N° 35 el local 3002
- A la Prosecretaría de la Corte el local 3128

quinto piso:

- Al Juzgado de Instrucción N° 39 el local 5014
- Al Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 los locales Nros. 5006 y 5013
- Al Juzgado de Instrucción N° 14 los locales Nros. 5039, 5048 y 5050, debiendo liberar los del tercer piso Nros. 3084, 3086, 3087 y 3088, los que se destinarán a atender necesidades de la Corte Suprema
- A un Juzgado de Instrucción a designar, los locales Nros. 5033, 5035 y 5038, cuyos espacios desocupados en el tercer piso también pasarán a cubrir las necesidades de este Tribunal.-

4°) Reservar para la futura puesta en

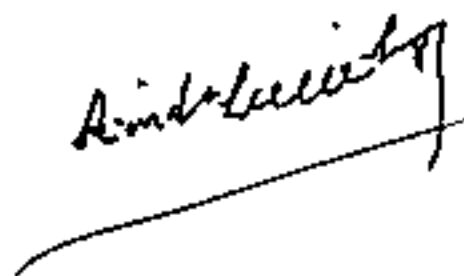
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

funcionamiento del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12 los locales del 5º piso Nros. 5110, 5111 y 5122 trasladando la actual Secretaría Nº 23 de dicho Juzgado a los locales Nros. 5133 y 5134, debiendo liberar ella los locales Nros. 3048 y 3050.-

5º) Adjudicar al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 los locales Nros. 3048 y 3050, desocupados en consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente.-

6º) Regístrese y hágase saber



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN